

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de menor cuantía- Pertenencia
Demandante	LUZ STELLA MENDOZA URIBE
Demandado	JESÚS LONDOÑO DUQUE
Radicado	05001 40 03 028 2018-00747 00
Providencia	Incorpora Requiere Pago arancel.

Se incorpora al expediente digital memorial enviado por el apoderado de la parte demandante en donde solicita el link del expediente digital (Doc. 66), no obstante, se le recuerda que el mismo fue enviado desde el 01 de agosto de 2022. (Doc. 41) Se le recuerda al togado que es muy importante guardar los links de los expedientes que le son remitidos por parte de las autoridades judiciales.

Ahora, también se incorpora al expediente digital memorial por parte del apoderado, en el cual solicita el desglose de la promesa de compraventa aportada con la demanda de la referencia; al respecto, el despacho le indica que, previo a proceder con la elaboración del desglose solicitado, se requiere a éste para que allegue el pago del arancel judicial previsto para tal efecto.

Se le advierte que una vez haya aportado la constancia del pago de dicho concepto, deberá estar atenta a las actuaciones que sean registradas en el microsítio del Despacho y, una vez se publique el desarchivo, deberá acercarse a las instalaciones del Juzgado para que proceda a sacar las copias- físicas- por usted requeridas.

Finalmente, se pone en conocimiento y se incorpora en la carpeta C03TutelaContraelJuz, la decisión de la Corte Suprema de Justicia, en donde pone en conocimiento el auto que niega la aclaración de sentencia de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

20.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e71b4e31f7728a04b39f3263e66a9ac36982aaed731114c31a45ba3ffd36e088**

Documento generado en 23/11/2023 06:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>